



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en junio de 2025 con cuentas auditadas de 2023



AEMA III

Asociación Esclerosis Múltiple Área III

Misión

"Ser un punto o lugar de referencia a las personas que directa o indirectamente están afectadas por la esclerosis múltiple u otras enfermedades similares, con el fin de mejorar su calidad de vida, ofreciendo atención social, grupos de apoyo, apoyo psicológico y servicios de rehabilitación integral necesarios para recuperar y mejorar las capacidades físicas y cognitivas alteradas por cualquier daño neurológico desde las disciplinas de la fisioterapia, logopedia, neuropsicología y terapia ocupacional."

Origen

AEMA III se constituye gracias a la iniciativa de un grupo de personas afectadas por esclerosis múltiple y sus familiares, con el fin de mejorar la atención de las personas afectadas por esta enfermedad y su entorno cercano (familiares, cuidadores, etc..).

Año de constitución: 2008

Personalidad jurídica:

Actividades

AEMA III lleva a cabo las siguientes actividades:

- Centro de neurorrehabilitación integral (CENERI), donde se ofrecen servicios de fisioterapia, terapia ocupacional, neuropsicología, trabajo social, enfermería etc. con el fin de mejorar la autonomía y calidad de vida de los usuarios.
- Atención psicosocial para usuarios y familias, donde se incluye apoyo psicológico, servicios de estimulación cognitiva, etc.

Además, se realizan campañas y acciones de sensibilización y se llevan a cabo formaciones para el equipo profesional, los asociados y estudiantes en prácticas.



(2023)

Beneficiarios	187
Personas con Esclerosis Múltiple, ELA, enfermedades análogas o daño cerebral adquirido en fase subaguda. Murcia	
Socios	366
Voluntarios	5
Empleados	21
Gasto	495.266 €

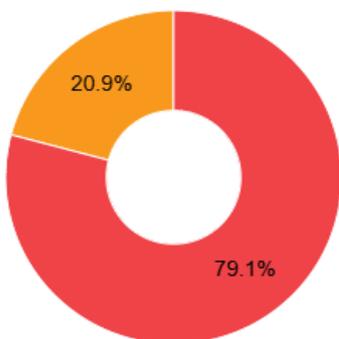
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

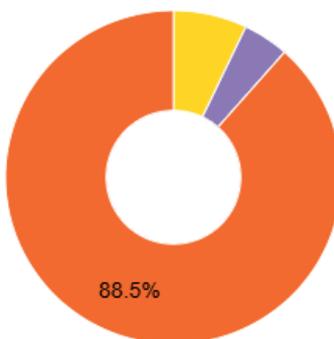
Ingresos 681.303 € (2023)



79,1% Financiación pública

20,9% Financiación privada

Gastos 495.266 € (2023)



7,1% Administración

4,4% Captación de fondos

88,5% Misión

85,6% Centro de neurorrehabilitación integral

1,5% Atención psicosocial

1,0% Sensibilización

0,4% Formación

La Asociación se financia principalmente a partir de contratos (74,3%) y subvenciones (3,6%) con el Gobierno de la Región de Murcia (77,9%), así como de cuotas que abonan los usuarios por los servicios recibidos (13,2%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Francisco José Del Val Gris

Director/a: Delia Cañadas Cano

Diez de los once miembros de la Junta Directiva son personas con esclerosis múltiple o familiares de personas con esclerosis múltiple.

Contacto

C/ Francisco Escobar Barberán s/n "casa de ONG", 30800, Lorca (Murcia)

693 804 042

<https://aema3.org/>

aema3@aema3.org



NIF: G73596280

Registro de Asociaciones de la Región de Murcia, 9.319

Estructura

AEMA III forma parte de la Federación Esclerosis Múltiple España.

Colabora

Puedes colaborar directamente con AEMA III en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

👉 Bizum: 38076

AEMA III- Asociación Esclerosis Múltiple Área III, AEMA III ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Junio de 2025 con cuentas auditadas de 2023. Más información en www.fundacionlealtad.org

AEMA III

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Junio de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Ser un punto o lugar de referencia a las personas que directa o indirectamente están afectadas por la esclerosis múltiple u otras enfermedades similares, con el fin de mejorar su calidad de vida, ofreciendo atención social, grupos de apoyo, apoyo psicológico y los servicios de rehabilitación integral necesarios para recuperar y mejorar las capacidades físicas y cognitivas alteradas por cualquier daño neurológico desde las disciplinas de la fisioterapia, logopedia, neuropsicología y terapia ocupacional."

Misión estatutaria:

El artículo 2 establece que "Serán fines de AEMA III:

- Promocionar y apoyar la agrupación de todos los afectados/as por Esclerosis Múltiple y enfermedades análogas, que vivan en el área III de salud de la Región de Murcia (Lorca, Aledo, Totana, Águilas y Puerto Lumbreras), para poder trabajar de manera coordinada en la consecución de sus fines.
- Sensibilizar a la ciudadanía y a las distintas administraciones de las necesidades concretas de este colectivo.
- Estimular y promover la investigación científica de este tipo de enfermedades en todos sus procesos, para mejorar las posibilidades terapéuticas y rehabilitadoras.
- Potenciar sistemas de información y recursos sociales para los asociados y familiares, con el fin de promover y favorecer la integración social de los afectados, mejorando su calidad asistencial a nivel sanitario, educativo, formativo, laboral, personal, familiar, etc.
- Facilitar información sobre la enfermedad y su problemática a las personas afectadas, cuidadores y familiares, con el fin de mejorar el conocimiento de los síntomas, posibles tratamientos, recaídas, etc.
- Promover el voluntariado de personas con o sin esclerosis múltiple o enfermedades análogas, a fin de fomentar la participación de los voluntarios/as en las actividades de la asociación; así como, la solidaridad humana en el ámbito de la misma."

Además, el artículo 3 indica que "• Información, orientación y asesoramiento tanto a los afectados como a familiares, cuidadores y ciudadanía en general.

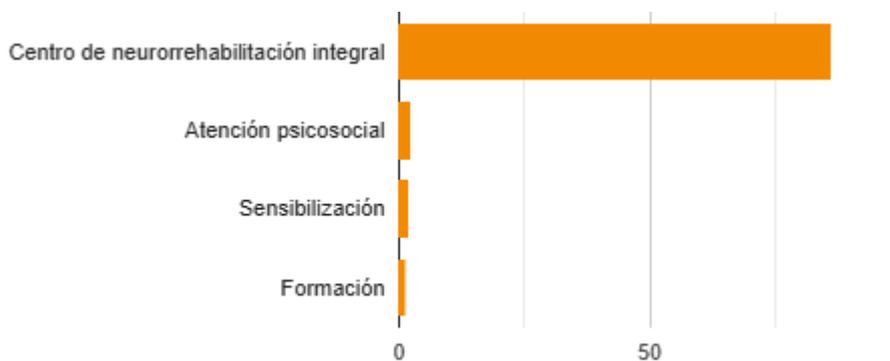
- Atención psicosocial para personas afectadas, familiares y cuidadores, realizando terapias psicológicas a nivel individual y grupal.
- Atención social dirigida a las personas afectadas, familiares y cuidadores.
- Actividades de fomento y coordinación de grupos de auto ayuda.
- Rehabilitación funcional y física de los afectados.
- Actividades de formación, a través de jornadas, seminarios, charlas, etc., dirigidas a las personas afectadas, familiares, cuidadores y ciudadanía en general.
- Actividades de ocio y tiempo libre dirigidas a las personas afectadas, familiares, cuidadores y ciudadanía en general.
- Desarrollo de actividades económicas encaminadas a la recaudación de fondos para cumplir los fines.
- Actividades de sensibilización, captación y formación del voluntariado.
- Firma de convenios con Entidades, Organismos Públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, dedicados a fines similares o que puedan facilitar la realización de los fines de la asociación.
- Actividades contractuales.
- Valerse de cualquier otro medio lícito que sirva para la realización de sus objetivos."

El artículo 5 establece que "su ámbito territorial en el que va a realizar principalmente sus actividades es el Área III de salud de la Región de Murcia, que comprende los municipios de: Lorca, Águilas, Puerto Lumbreras, Totana y Aledo. No obstante, podrá colaborar con otras entidades de idéntica o similar finalidad, tanto dentro como fuera de la Región de Murcia."

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2023)



La Asociación cuenta con una sede central en Lorca cedida por el Ayuntamiento, donde realiza sus actividades.

Centro de neurorrehabilitación integral

85.6% del gasto total

Beneficiarios: 118

AEMA III presta servicios de rehabilitación neurológica a través del Centro de Neurorrehabilitación Integral (CENERI), dirigido a personas con Esclerosis Múltiple, Daño Cerebral Adquirido, ELA y otras patologías neurológicas. El abordaje es multidisciplinar, individualizado y centrado en la persona, con el objetivo de mejorar su autonomía y calidad de vida. Los servicios que se ofrecen en el centro incluyen fisioterapia, terapia ocupacional, logopedia, neuropsicología, psicología, trabajo social, atención de enfermería y servicio domiciliario cuando es necesario. Todos los tratamientos se diseñan y ejecutan en coordinación entre profesionales, con un seguimiento continuo de los objetivos de cada paciente. Los usuarios del centro pueden ser derivados por el Servicio Murciano de Salud o bien privados, derivados por otras entidades asistenciales o usuarios del servicio de

promoción de la autonomía personal. El centro cuenta con capacidad para atender a unos 120 usuarios por semana. En 2023 se realizaron más de 30.000 sesiones y se atendió a 118 personas.

Atención psicosocial

1.5% del gasto total

Beneficiarios: 82

El servicio de atención psicosocial se dirige a las personas afectadas por EM, enfermedades análogas, ELA o daño cerebral adquirido, así como para los familiares y cuidadores. Se prestan servicios que no están cubiertos por el sistema nacional de salud, tales como apoyo psicológico, servicios de estimulación cognitiva, servicio de atención social y servicio de gestión y administración.

Sensibilización

1.0% del gasto total

AEMA III desarrolla campañas y acciones de sensibilización con el objetivo de dar visibilidad a la esclerosis múltiple, informar sobre esta patología y promover la participación de la ciudadanía en la causa. Durante 2023, la entidad participó activamente en eventos como el Día Mundial de la EM, el Día Nacional de la EM, el Día Internacional del Voluntariado o el Día de la Discapacidad, etc. Además, organizó actividades como la campaña "Mójate por la EM", mesas informativas, piñas solidarias o jornadas técnicas.

Formación

0.4% del gasto total

Beneficiarios: 456

AEMA III lleva a cabo formaciones dirigidas tanto a su equipo profesional como a las personas usuarias, sus familias y estudiantes en prácticas. En 2023 se llevaron a cabo talleres prácticos sobre autonomía personal, empatía, laringectomías y uso de tecnologías como ReHand o realidad virtual. Cada departamento impartió formaciones internas para el resto del equipo, fomentando el trabajo interdisciplinar. Asimismo, la entidad colaboró con diversas universidades, acogiendo alumnado en prácticas de fisioterapia, logopedia, terapia ocupacional y neuropsicología.

Beneficiarios (2023)

Beneficiarios directos	187	Personas con Esclerosis Múltiple, ELA, enfermedades análogas o daño cerebral adquirido en fase subaguda
Beneficiarios indirectos	374	Familiares y/o cuidadores de los beneficiarios directos

Ámbito geográfico de la actividad (2023)

España	100,0 %	Murcia
--------	---------	--------

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

El presente documento establece los criterios de selección de proyectos de la Asociación, ha sido diseñada para guiar la asignación de recursos y la toma de decisiones en beneficio de AEMA III, en base a la misión, visión y valores de la entidad, recogidos en los estatutos de la misma.

La política establece las directrices y procedimientos fundamentales para una correcta identificación de proyectos, considerando la pertinencia de la propuesta, su viabilidad, sostenibilidad e impacto, entre otros factores cruciales para la entidad. Su finalidad principal es garantizar que todos los proyectos sean gestionados de acuerdo con la metodología de trabajo de AEMA III, con el propósito de alcanzar resultados óptimos y aplicar los controles necesarios.

Este documento deberá ser de obligado cumplimiento para todos los proyectos internos y externos por la entidad. El mismo entrará en vigor tras su aprobación por la Junta Directiva.

Los responsables y miembros designados por parte de la entidad, deben asegurar que todos los proyectos evaluados se alineen con los objetivos estatutarios de AEMA III.

1. Promocionar y apoyar a los/as afectados/as por Esclerosis Múltiple y enfermedades análogas, que vivan en el Área III de Salud de la Región de Murcia (Lorca, Águilas, Totana, Puerto Lumbreras y Aledo).
2. Sensibilizar a la ciudadanía y a las distintas administraciones de las necesidades concretas de este colectivo.
3. El proyecto deberá hacer uso de metodologías validadas e innovadoras.
4. Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.
5. En situaciones en las que sea necesario elegir entre varios proyectos, se tomará la decisión a favor del que obtenga una puntuación más alta.

La metodología de trabajo que se empleará en la selección de proyectos será activa, coordinada y participativa. Para ello, se creará un Comité de Selección compuesto por el presidente y trabajadora social de la entidad.

Se han definido cuatro categorías vinculadas a la calidad y capacidad técnica del proyecto, el impacto en la sociedad, la viabilidad económica de su implementación en la entidad y su nivel de innovación. Cada categoría presenta diversos ítems de evaluación, cada uno asignado con un porcentaje específico. Para que un proyecto sea seleccionado, se debe de obtener un mínimo de 50% del porcentaje total.

Por otra parte, el comité de selección debe dar cumplimiento a las siguientes funciones:

- a) Realizar un análisis exhaustivo para identificar todos los posibles riesgos que podrían surgir durante el desarrollo del proyecto.
- b) Establecer mecanismos para supervisar la evolución del proyecto y evaluar su impacto.
- c) Garantizar que todas las partes interesadas estén debidamente informadas y participen activamente en la ejecución del proyecto.

La política de selección de proyectos se caracteriza por su flexibilidad y adaptabilidad a las necesidades cambiantes de la entidad. En consecuencia, se llevará a cabo una revisión cada 5 años para garantizar su pertinencia y eficacia en el contexto evolutivo de la entidad, implementando ajustes según sea necesario.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un plan estratégico 2025-2028 y una planificación anual. El plan anual del año 2025 incluye como novedad una reorganización en la clasificación de actividades, con el objetivo de adaptarse mejor a las necesidades de los beneficiarios.

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad liquida anualmente su planificación.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

El presente documento recoge el sistema de control y seguimiento interno de la actividad, en la que se reflejan los mecanismos bajo los que la Asociación, permite controlar el impacto de su actividad y la consecución de objetivos de manera anual.

La actividad principal de AEMA III, se centra en su Centro de Neurorehabilitación Integral (CENERI). Servicios de rehabilitación integral dirigidos a personas con un daño neurológico. Estos servicios incluyen: fisioterapia, logopedia, neuropsicología, terapia ocupacional, trabajo social y transporte adaptado.

AEMA III dispone de autorización sanitaria de funcionamiento desde el año 2015; autorización de funcionamiento como centro de atención a personas con discapacidad por el Servicio de Acreditación e Inspección de la Región de Murcia y Servicio de Promoción de la Autonomía Personal (SEPAP) de la Consejería de Política Social, Familia e Igualdad de la Región de Murcia; por otro lado, AEMA III cuenta con la derivación de los pacientes con un daño cerebral adquirido por parte del Servicio Murciano de Salud (SMS).

1. Recepción: se establece el primer contacto de la entidad con la persona afectada y/o familiar, y se le asigna una primera cita.
2. Acogida: el proceso de acogida se divide en dos fases:
 - Primera reunión informativa: Se proporciona información sobre los servicios con los que la entidad cuenta y se recopila información relevante acerca de la persona. Esta primera fase es liderada por dirección.
 - Segunda reunión informativa: Se le realiza una valoración por parte del profesional asignado.
3. Incorporación: antes de la incorporación del paciente, se realiza una reunión de todos los/las profesionales para la realización de un plan de atención individualizada con objetivos específicos a conseguir por parte de la persona.
4. Seguimiento de actividades: se realizarán reuniones periódicas de departamento (una al mes); reuniones de equipo (una a la semana) y reuniones del órgano de gobierno, para hablar sobre los progresos alcanzados, establecer nuevos objetivos, etc.

Los/as usuarios/as también tienen un papel activo en la creación de los planes mencionados previamente. Además, se asegura una comunicación constante y transparente con ellos y sus familias, liderada por el profesional responsable.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad elabora un DAFO como parte del proceso de elaboración del plan estratégico 2025-2028. Entre las fortalezas se destaca que la entidad es referente en su región en neurorehabilitación lo que ha permitido acceder a convenio con el Instituto Murciano de Acción Social y que los precios de las sesiones son muy competitivos. Entre las amenazas, cabe destacar la duración limitada del convenio con el Servicio Murciano de Salud.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2025)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	362	347
Socios numerarios	347	Sí
Socios colaboradores	2	No
Socios honoríficos	13	No

Junta Directiva: 11 miembros (2025)

Francisco José Del Val Gris	Presidente	Concepción García Guevara	Vocal
Ginés Duarte Sánchez	Secretario	Gabriel Gómez-Pimpollo Gómez-Pimpollo	Vocal
Alexandra Díaz Pérez	Tesorero	Andrés Lledó Mula	Vocal
Salvadora Alcázar Alcázar	Vocal	M ^a Teresa Montesinos Chumillas	Vocal
Buenaventura Cañadas García	Vocal	Francisca Javiera Tomás Segura	Vocal
Carmen Escarabajal Meca	Vocal		

Diez de los miembros de la Junta Directiva son personas con esclerosis múltiple o familiares de personas con esclerosis múltiple.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	2
Bajas en los últimos 5 años	4

El presidente y cuatro vocales participaron en la constitución de la entidad en 2008 y forman parte de su órgano de gobierno desde entonces.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2023)

Asamblea	Nº de reuniones	1
Junta directiva	Nº de reuniones	6
	Asistencia media	52,6 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Miembros remunerados en Junta Directiva: 9.1% (2025)

Nombre	Cargo	Remuneración
Andrés Lledó Mula	Vocal	Socio y administrador mancomunado junto a su mujer en la empresa APOLOMAR S.L. que presta servicios de mediación a AEMA III. La cantidad facturada varía en función del año, siendo siempre importes pequeños

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Un conflicto de interés se produce cuando un miembro del órgano de gobierno tiene un interés personal o particular que puede influir en su toma de decisiones dentro del desempeño de su cargo, afectando su objetividad y/o neutralidad. La forma en que nuestra asociación garantiza una resolución transparente, participativa y eficiente de estas cuestiones es crucial para tomar buenas decisiones.

Las consecuencias más relevantes de la existencia y puesta en práctica de esta política serán evitar posibles conflictos internos y asegurar la independencia del Órgano de Gobierno.

Los miembros de la Junta Directiva y la Dirección ejecutiva, en su caso, deben abstenerse de participar en las deliberaciones y de votar en aquellos asuntos en los que se hallen interesados. Se tratará de evitar las relaciones y operaciones comerciales entre la asociación y los miembros de la Junta Directiva o la Dirección. En el caso excepcional en que éstas existieran, se deberán comunicar al órgano de gobierno y deberán ser aprobadas por el mismo sin la participación de los interesados, y en todo caso, se deberá cumplir con el procedimiento de aprobación de compras y selección de proveedores de la Asociación Esclerosis Múltiple Área III.

Asimismo, los miembros de la Junta Directiva de la asociación deberán comunicar al órgano de gobierno su participación en entidades del mismo sector de actividad.

De producirse conflicto de intereses o derechos entre la Asociación y alguno de los miembros de la Junta Directiva o de la Dirección, cuya concurrencia le corresponde determinar a la Junta Directiva por mayoría simple de los asistentes, los afectados no participarán en las decisiones en los siguientes supuestos:

- Adopción de acuerdos por los que se establezca una relación contractual entre la Asociación y la persona miembro de la Junta Directiva, su representante, sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive, o persona ligada con relación de afectividad análoga a la del cónyuge, o bien en la adopción de acuerdos por los que se establezca una relación contractual entre la Asociación y una empresa u organización en la que la persona miembro de la Junta Directiva, sus familiares en los mismos grados, su cónyuge o persona ligada con relación de afectividad análoga a la del cónyuge, tengan una participación superior al 25 %.
- Adopción de acuerdos por los que se fije una retribución por sus servicios prestados a la Asociación.
- Adopción de acuerdos por los que se entable la acción de responsabilidad contra la persona afectada miembro de la Junta Directiva.

Se equiparará al interés personal, al efecto de apreciar la existencia de un conflicto de intereses, el interés de las siguientes personas:

- En caso de que se trate de una persona física, el del cónyuge, el de otras personas con quien se esté especialmente vinculado por vínculos de afectividad, el de sus parientes en línea recta sin limitación y en línea colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad o el segundo de afinidad, y el de las personas jurídicas en las que se ejerzan funciones de dirección.

- a) La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
- b) El órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la reunión a una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
- c) Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
- d) Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

Posibles situaciones de conflicto de interés:

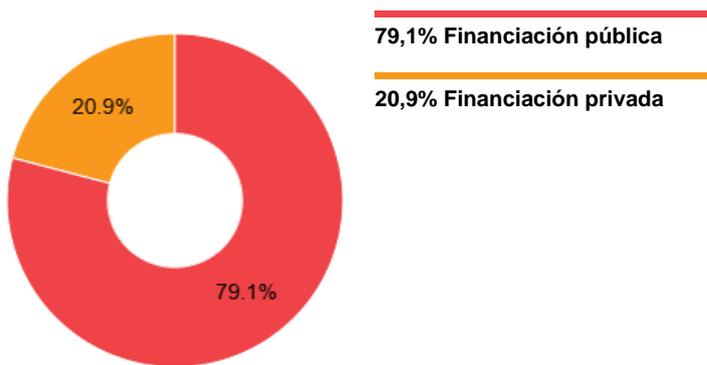
- Un vocal es, junto con su mujer, socio y administrador mancomunado de una sociedad que presta servicios de mediación a la Asociación.

4. Financiación diversificada y transparente

✔ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 681.303 € ⁽²⁰²³⁾



	% 2023	2023	2022	2021
INGRESOS	100 %	681.303 €	434.833 €	238.294 €
Ingresos públicos	79,1 %	539.015 €	312.632 €	168.753 €
Administración Central	0,0 %	0 €	0 €	18.938 €
Administraciones autonómicas y locales	79,1 %	539.015 €	312.632 €	149.815 €
Ingresos privados	20,9 %	142.288 €	122.201 €	69.540 €
Cuotas de socios	1,2 %	7.835 €	7.714 €	6.763 €
Cuotas de usuarios	13,4 %	91.054 €	76.034 €	38.091 €
Aportaciones de entidades jurídicas	1,7 %	11.576 €	7.266 €	5.266 €
Actividades de captación de fondos	4,2 %	28.812 €	29.526 €	18.249 €
Donaciones en especie	0,1 %	494 €	459 €	877 €
Financieros y extraordinarios	0,4 %	2.517 €	1.203 €	296 €

- Administración Central: en 2021 la entidad recibió una subvención de Garantía Juvenil.
- Administraciones autonómicas y locales: la Asociación cuenta con un contrato para la derivación de usuarios por parte del Servicio Murciano de Salud al CENERI (Centro de Neurorehabilitación Integral) y recibe subvenciones

de la Región de Murcia. La subida en el período se debe al aumento del contrato con el Servicio Murciano de Salud (124.040€ en 2021, 264.595€ en 2022 y 505.926€ en 2023), debido principalmente a que desde 2023 se le adjudican a la entidad las derivaciones de usuarios con daño cerebral adquirido en fase subaguda, servicio que se había empezado a prestar en 2022 a falta de una solución a largo plazo por parte de la Administración Pública, por lo que aumenta el número de beneficiarios atendidos por AEMA III.

- Cuotas de usuarios: la subida en el período se debe principalmente a un aumento en los usuarios atendidos por AEMA III (110 en 2021, 148 en 2022 y 187 en 2023).

- Aportaciones de entidades jurídicas: las entidades que más fondos aportaron en 2023 fueron Primaflor (3.875€), Banco Santander (2.341€) y Esclerosis Múltiple España (862€).

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2023	2022
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	79,1 %	71,9 %
Ingresos privados	20,9 %	28,1 %
Máximo financiador		
Región de Murcia	77,9 %	
Región de Murcia		70,3 %

La Asociación cuenta con un contrato de derivaciones hasta completar aforo (120 personas por semana aproximadamente) para el Centro de Neurorrehabilitación Integra (124.040€ en 2021, 264.595€ en 2022 y 505.926 € en 2023), y recibe subvenciones de distintos organismos de la Región de Murcia.

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

El presente documento contiene los criterios mínimos que la Asociación exige a las empresas o entidades colaboradoras que deseen colaborar económicamente o de cualquier otra forma con ella, o deseen prestar sus servicios a su favor, en cumplimiento de los principios de transparencia y buenas prácticas.

La relación de AEMA III con el mundo sanitario, empresarial, académico y social pretende implicar y dar participación en las acciones de la asociación, siendo copartícipes en la mejora de la vida de las personas con esclerosis múltiple y otros daños neurológicos.

Las relaciones con las empresas y entidades colaboradoras de AEMA III, serán coherentes con la misión, visión y valores de la entidad. La política desarrollada a continuación, deberá ser respetada por todas aquellas empresas y entidades que deseen colaborar con AEMA III. Sin perjuicio de la forma de colaboración que pueda llevarse a cabo en cada momento, deben cumplirse lo siguiente:

Criterios mínimos:

- Todas las entidades deberán tener personalidad jurídica propia.
- Deberán ser entidades registradas.

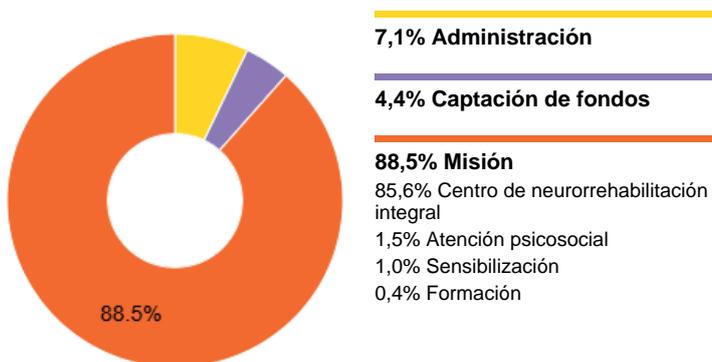
- Habrá un nivel de coherencia entre la misión, principios y valores de la entidad con los propios de la AEMA III.
- Deberán conocer la misión de AEMA III, que aparecerá en el convenio de colaboración.
- Las prioridades solidarias prevalecerán en las contraprestaciones, sobre los intereses comerciales y publicitarios.
- Los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito, en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- A los acuerdos de colaboración con empresas se les proporcionará la difusión acordada, a través de las acciones de comunicación de AEMA III.
- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 495.266 € (2023)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2023)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Conciertos / Cenas / Fiestas	24.818 €	7.225 €	17.593 €
	Mójate por la EM, corte solidario de jamón, comida benéfica, celebraciones por el día nacional e internacional de la EM, etc.		

Además de los eventos detallados, la entidad recibe donaciones de actividades organizadas por terceros a beneficio de la Asociación, recaudando un total de 5.581€ por este concepto.

Los gastos de captación de fondos incluyen, además de los asociados a las campañas, los gastos relacionados con la búsqueda y justificación de financiación pública y privada.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Asociación recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas. Para su seguimiento, mantiene una contabilidad individualizada por proyectos.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

El presente documento establece los criterios de la Asociación para la toma de decisiones ante la relación de una compra, contrataciones de servicios y aprobación de gastos realizados por la entidad.

Este documento será de obligado cumplimiento para todos los proyectos internos y externos por la entidad. El mismo entrará en vigor tras su aprobación por la Junta Directiva.

Esta política define los órganos, las personas y cargos de la Asociación con capacidad de aprobación de gastos en función de su naturaleza y delimita la capacidad de cada uno de ellos en función de su cargo o responsabilidad, estableciendo el nivel de gasto (cuantía) autorizado y el procedimiento para su aprobación (solidaria o mancomunada).

Además, la política describe las normas y procedimientos a aplicar en el proceso de compra y contratación de la Asociación. Su objetivo es asegurar que todos los proyectos, contratación de servicios y compras están siendo procesados según la metodología descrita en dicha política, asegurando los mejores resultados posibles e incorporando los controles necesarios.

Asimismo, describe los criterios a emplear a la hora de seleccionar a los proveedores.

a) Procedimiento general para aprobación de gastos en la entidad

Anualmente, en el último trimestre del año, la Asociación elaborará un plan de actuación para el año siguiente, con un presupuesto detallado de ingresos y gastos, que será aprobado por la Junta Directiva. A nivel operativo los gastos a certificar requieren un requerimiento autorizado individualizado, no obstante, la Junta Directiva debe ser informada.

- Cuando el gasto sea inferior a 5.000€ (IVA incluido), se solicitará un presupuesto

- Cuando el gasto sea superior a 5.000€ e inferior a 15.000€ (IVA incluido), se solicitarán dos presupuestos.

- Cuando el gasto sea superior a 15.000€ (IVA incluido), se solicitarán tres presupuestos.

Se analizarán y valorarán las ofertas recibidas en función de los criterios de selección de proveedores.

La decisión final la tomará la persona que corresponda en función de la cuantía de la compra según los límites establecidos en el apartado (a) de autorizaciones.

Con carácter general se firmará un contrato con el proveedor.

El/la responsable de servicio validará que el servicio prestado, o los productos servidos, responden a lo acordado.

En caso contrario, resolverá con el proveedor la incidencia.

Pedirá al proveedor que emita la factura correspondiente.

Siempre se realizarán los pagos por cuenta bancaria o tarjeta de crédito en el plazo de 60 días. Solo se realizarán pagos en efectivo para pequeñas cantidades, inferiores a 100€.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Para la selección de proveedores la Asociación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Precio.
- Calidad del producto o servicio.
- Plazos.

6. Sostenibilidad financiera

✔ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2023	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	681.303 €	475.000 €	206.303 €	43,4 %
Gastos	495.266 €	475.000 €	20.266 €	4,3 %
Resultado	186.038 €	0 €		

La desviación entre los ingresos previstos y los ejecutados se debe a la licitación concedida a principios de 2023 para la derivación por parte del Servicio Murciano de Salud de pacientes con daño cerebral adquirido en fase subaguda, lo que aumentó el número de pacientes atendidos. Los gastos no se incrementaron de forma proporcional a los ingresos ya que se redujo el tiempo de las sesiones individuales para poder atender a todas las personas derivadas.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2024	598.620 €	598.620 €	0 €

✔ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 26,1 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 10,1 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2023	102.108 €	100 %
Deuda a corto plazo	102.108 €	100,0 %
Deuda transformable en subvenciones de la Región de Murcia	62.693 €	61,4 %
Remuneraciones pendientes de pago	21.332 €	20,9 %
Deudas con la Administración Pública	18.084 €	17,7 %

LIQUIDEZ: Elevada

Ratio de liquidez: 3,7 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 4,7 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2023	479.186 €
Disponible	374.895 €
Tesorería	325.119 €
Inversiones financieras a corto plazo	49.776 €
Realizable	104.291 €
Subvenciones públicas pendientes de cobro	57.348 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	46.943 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2023	186.038 €	27,3 %
2022	104.424 €	24,0 %
2021	7.396 €	3,1 %

El excedente de 2023 se debe a la licitación concedida a principios de 2023 para la derivación por parte del Servicio Murciano de Salud de pacientes con daño cerebral adquirido en fase subaguda, lo que aumentó significativamente los ingresos mientras que los gastos se mantuvieron, ya que se redujo el tiempo de las sesiones individuales para poder atender a las personas derivadas. El excedente de 2022 se debe a la alta derivación de personas desde el Servicio Murciano de Salud y a la puesta en marcha del servicio de promoción de la autonomía personal.

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 374.895 €

Ratio de recursos disponibles: 62,6 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2023	49.776 €	100 %	10,0 %
Inversiones a corto plazo	49.776 €	100,0 %	10,0 %
Depósito a plazo fijo	49.776 €	100,0 %	10,0 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

AEMA III cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

ADACA

Datos económicos 2023

Forma jurídica	Asociación	
% de participación	0.0 %	
Aportación al capital	0 €	
Constitución	En 2021, 5 personas físicas relacionadas con AEMA III constituyeron la Asociación de Daño Cerebral Adquirido del Área III de Salud de la Región de Murcia (ADACA), a raíz de la creciente atención a personas con daño cerebral adquirido en el centro de rehabilitación CENERI, propiedad de AEMA III.	
Misión	Atención a las personas afectadas por daño cerebral adquirido y sus familias, promoviendo los servicios sanitarios, asistenciales, laborales, formativos, residenciales y sociales necesarios para cubrir las necesidades del colectivo.	
Órgano de gobierno	Tres de los miembros de la Junta Directiva de AEMA III y la mujer de uno de ellos pertenecen a la Junta Directiva de ADACA	
Fondos Propios	4.167 €	
Ingresos	5.130 €	
Resultado	3.141 €	
Transacciones	700 €	Gasto AEMA III: préstamo a fondo perdido a ADACA

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de AEMA III](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[LinkedIn](#)

Además, existe una web propia del CENERI: [Home - CENERI](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de boletines

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2023: 5

Actividades que realizan :

Participación en eventos de captación de fondos

Participación en campañas de información y sensibilización

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

Es posible que sea necesaria algún tipo de formación para acercar al voluntario/a a la realidad social del colectivo, para mejorar la eficacia y la eficiencia de las tareas a realizar, para cumplir las expectativas del voluntario/a o para fomentar la comunicación y la participación. Así pues, al comienzo de su colaboración, es decir, en la acogida, durante el periodo de colaboración, se ofrecerá una formación específica para determinadas tareas.

La formación será presencial u online, con sesiones individuales y/o grupales, dirigidas por la coordinadora de voluntariado y por los responsables de los programas en los que vaya a intervenir el voluntario.

AEMA III cuenta con un plan de formación, que incluye entre otras cuestiones:

- Misión y valores de la organización.
- Legislación sobre voluntariado. Historia, principios...etc.
- Los contenidos generales y específicos que debe cubrirse desde cada uno de los perfiles del voluntariado.
- La periodicidad y la duración de las acciones formativas.
- Las personas destinatarias de cada acción formativa (todos, unos perfiles concretos ...).
- Los objetivos y la modalidad formativa de cada acción.
- Información básica sobre enfermedades neurodegenerativas, especialmente Esclerosis Múltiple, ELA, enfermedades análogas, y Daño Neurológico (DCA), entre otras.

Así pues, cada sesión formativa en materia de voluntariado debe contar con el siguiente contenido mínimo:

- Concepto de voluntariado.
- Derechos y deberes del voluntario/a.
- La responsabilidad del voluntariado. Contrato.
- Herramientas del voluntario/a.
- El mundo asociativo en general, el entorno comunitario.
- Misión y valores de AEMA III.
- Información básica sobre las enfermedades que atiende la asociación, sintomatología y realidad práctica con la que se van a encontrar.
- Apoyo a las familias y personas cuidadoras.

La formación tiene una duración mínima de 300 horas anuales, las cuales se distribuirán en función de los diversos talleres o sesiones formativas.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✔ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✔ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DONACIONES EN EFECTIVO Y DONACIONES ANÓNIMAS

1. Donaciones en efectivo

AEMA III cuenta con un procedimiento de control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en efectivo se reflejen en la contabilidad de manera fiel.

Para ello AEMA III se atenderá a los siguientes criterios:

- a) En la gestión de Caja participarán dos personas, la administrativa o el tesorero para la gestión y el presidente para la supervisión.
- b) La caja no deberá tener fondos por un importe superior a 500 €.
- c) El dinero recibido será ingresado en el banco a la mayor brevedad posible.
- d) Si en algún momento se realizan sistemas de recaudación de fondos consistentes en Rastrillos, actividades solidarias, venta de loterías o cualquier otra actividad que recaude fondos en efectivo, estos se ingresarán en Caja e inmediatamente en el banco.

2. Donaciones anónimas

AEMA III cuenta en su web www.aema3.org con una pasarela de donaciones online donde se informa a los potenciales donantes que:

- a) No se aceptan donaciones anónimas de más de 100€.
- b) Según la legislación vigente en relación con la prevención de blanqueo de capitales e infracciones monetarias, no podemos aceptar donaciones anónimas, iguales o superiores a 100€.
- c) En el caso de facilitar el número de cuenta para hacer donaciones en la web o en otro material de comunicación, AEMA III incluirá una nota informativa dirigida al donante en el que se explique que si su donación es superior a 100€ debe aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.
- d) En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, AEMA III lo pondrá en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias)
- e) Para poder comunicar a la Agencia Tributaria el importe de una donación con la finalidad de que pueda ser un gasto deducible en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, es absolutamente necesario que el donante nos facilite sus datos personales rellenando el formulario dispuesto para este efecto en la web.

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas de 2023 de AEMA III fueron auditadas por Auditeco, S.L., sin salvedades. Fueron presentadas ante el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia con fecha 27 de junio de 2024.

✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2023	2022
TOTAL ACTIVO	497.545 €	256.636 €
ACTIVO NO CORRIENTE	18.358 €	24.237 €
Inmovilizado intangible	647 €	1.146 €
Inmovilizado material	17.711 €	23.091 €
ACTIVO CORRIENTE	479.186 €	232.399 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	46.943 €	72.386 €
Deudores Comerciales	57.348 €	12.173 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	49.776 €	54.776 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	325.119 €	93.065 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	497.545 €	256.636 €
PATRIMONIO NETO	395.436 €	214.664 €
Fondos propios	391.549 €	205.511 €
Reservas	34.995 €	34.995 €
Resultados de ejercicios anteriores	170.517 €	66.094 €
Resultado del periodo	186.038 €	104.423 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.887 €	9.153 €
PASIVO NO CORRIENTE		
Deuda total a largo plazo		
Deudas a largo plazo		
PASIVO CORRIENTE	102.108 €	41.972 €
Deuda total a corto plazo	102.108 €	41.972 €
Deuda a corto plazo		11.619 €
Deuda transformable en subvenciones	62.693 €	15.163 €
Acreedores comerciales	39.415 €	15.190 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2023	2022
Ingresos de la entidad por actividad propia	673.521 €	429.024 €
Gastos de personal	-434.828 €	-268.793 €
Otros gastos de explotación	-42.927 €	-47.628 €
Amortización del inmovilizado	-17.480 €	-12.894 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	5.266 €	5.266 €
Otros ingresos/gastos	1.849 €	-733 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	185.401 €	104.242 €
Ingresos financieros	669 €	543 €
Gastos financieros	-32 €	-361 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	637 €	182 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	186.038 €	104.424 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto		
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-5.266 €	-5.266 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-5.266 €	-5.266 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	180.772 €	99.158 €

AEMA III

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Junio de 2025 con cuentas auditadas de 2023 (año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)

